



LEGISLATURA MUNICIPAL
DE SALINAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 38

SERIE: 2020-2021

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SALINAS, A RECIBIR MEDIANTE DONACIÓN, PERMUTA, CESIÓN O COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS DECLARADOS COMO PROPIEDAD EXCEDENTE Y DISPONIBLE PARA TRANSFERENCIA POR PARTE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE TRIBUNALES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

De conformidad con el Artículo 1.008(i) de la Ley Número 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

(i) Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El Municipio de Salinas, comunicó oportunamente a la Oficina de Administración de Tribunales su interés de adquirir vehículos que están disponibles para ser transferidos por parte de dicha unidad gubernamental.

POR CUANTO:

El 14 de mayo de 2021, la Oficina de Administración de Tribunales envió una comunicación al Municipio mediante la cual informaron que la solicitud de transferencia de vehículos declarados como propiedad excedente fue aprobada favorablemente.

POR CUANTO:

Para completar los trámites de la transferencia de dichos vehículos, es necesario que la Legislatura Municipal autorice al Municipio a recibir de la Oficina de Administración de Tribunales la propiedad excedente.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza al Municipio de Salinas a recibir mediante donación, cesión, permuto, o compraventa vehículos declarados como propiedad excedente y disponible para transferencia por parte de la Oficina de Administración de Tribunales.

SECCIÓN 2DA:

Se instruye al Encargado de la Propiedad del Municipio de Salinas a que, una vez recibido el equipo transferido a favor del Municipio, se le asigne un número de propiedad y se incluya en el inventario de vehículos del Municipio.

SECCIÓN 3RA:

Esta Resolución, por ser de carácter urgente y necesario, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA:

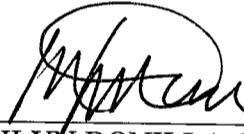
Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Administración de Tribunales, a la Oficina de Finanzas y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Interna Núm. 38 Serie 2020-2021, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 6ta Reunión de la 1ra Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **19 de mayo de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Ada R. Miranda Alvarado.**

Ausente: Hon. Carlos A. Colón Beltrán

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **21 de mayo de 2021**.



**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

